



ADENDO No: 01

CONTRATACION DIRECTA No. 01 DE 2006

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE DESTINADO A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza las siguientes precisiones y modificaciones a los términos de referencia de la Contratación Directa No. 01 de 2006, cuyo objeto consiste seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE DESTINADO A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE**, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidos en los presentes términos de referencia.

PRIMERA: Modificar el numeral **3.3.5.** del punto **3.3.** de los términos de referencia, el cual quedará así:

3.3.5. Adjuntar cuatro (4) certificaciones de experiencia expedidas por entidades contratantes públicas o privadas, sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a los de esta contratación, celebrados y ejecutados en su totalidad, con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso de contratación.

Para poder considerar como válidas las certificaciones éstas deben tener fecha de expedición no superior a dos años con respecto a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. El valor del contrato allí indicado debe ser mayor o igual al monto de la presente contratación y referirse a contratos celebrados y ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores al 13 de enero de 2006, es decir, debe tratarse de contratos cumplidos.

El contenido mínimo de cada certificado será: objeto, valor, entidad contratante, plazo de ejecución, constancia de cumplimiento y/o calidad del servicio.



SEGUNDA: Modificar el numeral **6.9.1.2.** del punto **6.9.** de los términos de referencia, el cual quedará así:

6.9.1.2. Experiencia Específica del Proponente 20 Puntos

Para acreditar la experiencia específica el proponente deberá presentar cuatro (4) constancias expedidas sobre cumplimiento y calidad de los servicios efectuados, expedidas por entidades públicas u otros clientes, relacionadas con el objeto de la presente contratación, con fecha no superior a dos (2) años al cierre de la contratación (ver numeral 3.3.5. de este documento).

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

Bogotá, D.C., enero 11 de 2005.